



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0579-R-2018
PIURA, 06 de abril de 2018**

VISTO

El Expediente N° 2006-3602-16-2 de fecha 28 de octubre de 2016, remitido por la **Sra. Miguelina Ocampos Liviapoma**, Secretaria del Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 0935-2016-D.FI-UNP de fecha 27 de octubre de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, comunica q la Sra. Miguelina Ocampos Liviapoma, Secretaria del Decanato de la mencionada Facultad solicita la participación del 3° Congreso Nacional de Secretarias a llevarse a cabo en la ciudad de Chiclayo, del 10 al 12 de noviembre de 2016, por lo que solicita se le brinde apoyo económico con la finalidad de sufragar gastos de inscripción (S/ 320.00 soles), 3 días de viáticos y pasajes terrestres Piura-Chiclayo-Piura;

Que, mediante Oficio N° 181-R-2018/UNP de fecha 24 de enero de 2018, el Sr. Rector autoriza en vías de regularización la emisión de la resolución otorgando pasajes terrestres Piura-Chiclayo-Piura y 03 días de viáticos; a la Sra. Miguelina Ocampos Liviapoma, Secretaria del Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial; quien participo en 3° Congreso Nacional de Secretarias, que se llevo a cabo en la ciudad de Chiclayo, del 10 al 12 de noviembre de 2016;

Que, con solicitud s/n de fecha 18 de enero, la Sra. Miguelina Ocampos Liviapoma, Secretaria del Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial, manifiesta que los comprobantes de pago que obtuvo en el evento, fueron guardado en su oficina, los que resultaron destruidos en la inundación ocurrida en la Universidad Nacional de Piura el 27 d marzo de 2017, por lo que solicita que lo autorizado con Oficio N° 181-R-2018/UNP, se le otorgue como apoyo económico;

Que, mediante Certificación Presupuestaria N° 0725-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 08 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, otorga cobertura presupuestal en la sección funcional: 006, partida: 2.1.1.1.2.99, monto: S/ 1,000.00, certificado: 037, secuencia: 020, fuente de Fto: 09 - Recursos Directamente Recaudados, Concepto: Se le otorga a la Sra. Miguelina Ocampos Liviapoma apoyo económico por pérdida de los comprobantes de pago(en la salida del Rio Piura 27.03.2017) de su asistencia al Congreso Nacional de Secretarias llevado a cabo en la ciudad de Chiclayo, documento sustentado con Oficio N° 181-R-2018/UNP. Su ejecución estará sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, la Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2018 - Ley N° 30693, establece en su Art. 4.2°: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración. o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, el Estatuto de la UNP, establece en su dispositivo legal Art. 175° - Numeral 3), lo siguiente: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Sus funciones son las siguientes: c) Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera";

Que, mediante Informe N° 328-2018-OCAJ-UNP de fecha 28 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina se declare precedente, la solicitud planteada por la Sra. Miguelina Ocampos Liviapoma, Secretaria del Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial; concerniente al pedido de Apoyo económico en vías de regularización que le permitió solventar sus viáticos y pasajes Piura-Chiclayo para asistir al 3° Congreso Nacional de Secretarias a llevado a cabo en la ciudad de Chiclayo, del 10 al 12 de noviembre de 2016; toda vez que lo comprobantes que acreditaban los gastos incurridos por la servidora se perdieron por





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0579-R-2018
PIURA, 06 de abril de 2018

motivos de inundación de la Oficina de Secretaria de la FII durante el fenómeno del Niño Costero que afecto a toda la Región durante el mes de marzo del 2017, en merito a lo establecido por el Jefe de la Oficina Central de Planificación mediante Certificación Presupuestaria N° 0725-2018-OPPTO-OCP-UNP y lo señalado por el Sr. Rector mediante Oficio N° 181-R-2018/UNP;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue un Apoyo Económico a favor de la servidora **Sra. Miguelina Ocampos Liviapoma**, Secretaria del Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, por el monto de un mil con 00/100 soles (S/ 1,000.00), a fin de que puedan cubrir los gastos efectuados en el 3° Congreso Nacional de Secretarías a llevado a cabo en la ciudad de Chiclayo, del 10 al 12 de noviembre de 2016. Debiendo presentar la rendición de gastos ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 2°.-CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución en la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, certificado 037 secuencia 020, partida 2.1.1.1.2.99, sección funcional 006 del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. GERMÁN SÁNCHEZ MEDINA, Vicerrector de Investigación (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCEP(3),OCI,OCP,INT,ARCHIVO(3)
12 copias-Stc



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

